



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3153/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3153/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Numero de Trabajadores cotizantes al régimen salud del ISSS, periodo 2016 por mes y por actividad económica”** hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento De Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió en archivo con la información referente a número de Trabajadores cotizantes al régimen salud del ISSS del periodo de enero a octubre 2016.

Asimismo, por parte de la Jefatura del Departamento De Actuariado y Estadística informo que la información de noviembre está en proceso y la información de diciembre los empleadores lo pagaran, hasta finales del mes de enero de dos mil diecisiete.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cinco de la presente resolución, en formato legible y seleccionable.

**Confírmese la inexistencia** de la información detallada en el párrafo sexto por las razones expuestas en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Lleda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS



*“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202